

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314748
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El Máster Universitario en Ingeniería Agronómica fue verificado en el año 2014 y su implantación como título de carácter presencial de 90 ECTS comenzó en el curso 2014/15. Así pues, el curso 2015/16 es el segundo en el que ingresan nuevos estudiantes y el primero que cuenta con una promoción de egresados. La aplicación de un Manual de calidad elaborado, entre otros motivos, para evaluar el grado de implantación del Máster, ha permitido detectar

algunos problemas organizativos y docentes, y diseñar acciones correctivas a tal efecto. Así mismo, se enumeran y comentan las dificultades encontradas en estos dos cursos. La memoria verificada ha sido recientemente sometida a un proceso de Modificación que ha sido valorado favorablemente según informe de 24 de febrero de 2017.

Los responsables del Máster hacen un seguimiento del mismo con el fin de detectar problemas. Esto ha permitido identificar aspectos que necesitan mejorarse o ser sometidos a acciones correctivas en un futuro. El Autoinforme alude a varias acciones concretas para mejorar la implantación del título. Se constata que el Máster es sometido a un seguimiento y revisión continuados.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC está implementado a nivel de título, toma como base el Manual de Calidad de la Agencia Andaluza del Conocimiento y cumple con lo previsto en la memoria verificada. De la información aportada puede deducirse que está plenamente implantado y en funcionamiento, estando sometido a un proceso de mejora continua en su aplicación. La información obtenida mediante los procedimientos y protocolos del SIGC se recoge en forma de indicadores que son utilizados como fuente de información para la elaboración de acciones de mejora.

Se aporta la composición de la llamada Unidad de Garantía de Calidad -órgano a nivel de título encargado de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SIGC-, en la que participan representantes del equipo directivo de la Escuela, el coordinador del título y representantes del PDI, estudiantes, PAS y agentes externos, lo que se considera adecuado. El Autoinforme incluye una relación de los procedimientos sobre los que ha actuado la UGC, incluyendo un análisis de los mismos. La dinámica de funcionamiento de la UGT se sustenta en el Manual de Calidad del SIGC según los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

La Universidad de Córdoba dispone de una plataforma de Gestión de la Calidad en la que se recogen todos los procedimientos, así como las evidencias y resultados de las encuestas que componen los distintos procedimientos del SGC.

3. Profesorado

Satisfactorio

El plantel de profesorado del Máster es excelente en términos de cualificación docente e investigadora -en forma de quinquenios y sexenios- y también en cuanto a dedicación, y su número es suficiente para la ejecución de los compromisos adquiridos en la memoria en cuanto a tamaño de grupo y adquisición de competencias. El plan de estudios incluye la realización de prácticas externas obligatorias por valor de 4 ECTS en el segundo curso del Máster que son tutelados por profesores con un perfil profesional y académico adecuado.

El Autoinforme incluye información sobre actuaciones concretas de coordinación entre el profesorado, cuya responsabilidad recae en la Dirección de la Escuela. Se aporta un listado de las medidas adoptadas para garantizar la coordinación horizontal y vertical donde se incluyen aspectos tales como la revisión de las guías docentes, reuniones con el profesorado y el alumnado, o acciones concretas del Coordinador del Máster. No se incluye información sobre el procedimiento de sustituciones y las acciones encaminadas a la mejora docente del profesorado

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en las guías docentes que profesor ejerce la coordinación de la asignatura.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información sobre el procedimiento de sustituciones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir información completa sobre la participación del profesorado en acciones de mejora docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y personal de apoyo son los propios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la UCO y de sus Departamentos, y se consideran suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de la docencia. La oferta de matrícula de nuevo ingreso, junto con el amplio plantel de profesorado y los recursos materiales disponibles aseguran un tamaño de grupo adecuado y la correcta aplicación de las actividades formativas previstas.

Los servicios de orientación académica funcionan a dos niveles. Desde la Escuela se ha diseñado un Plan de Acción Tutorial para ayudar a la orientación y acompañamiento académico de los estudiantes de nuevo ingreso, aunque en el Autoinforme no se ha valorado su adecuación en relación con el Máster. A nivel institucional se dispone de la oferta de servicios centralizados propios de la UCO. La oferta parece adecuada y suficiente, pero se desconoce su valoración por parte de sus usuarios (los estudiantes).

En cuanto a la orientación profesional, también se actúa en ambos niveles, Centro y Universidad. La Escuela organiza actividades propias para acercar el mundo profesional a sus estudiantes, mientras que a nivel de la UCO existe un Programa de Orientación Laboral y una oficina del mismo nombre que ejerce las labores de asesoría de forma centralizada.

5. Indicadores

Satisfactorio

Al ser un Máster de 90 ECTS de reciente implantación, algunos datos sobre los indicadores CURSA no están todavía disponibles o son incompletos. Pese a esto, los responsables del Máster han llevado a cabo un análisis muy completo de los indicadores disponibles para el curso 2015/2016 y los ha comparado con los del curso académico anterior. También se aportan y analizan los datos sobre la oferta de plazas de nuevo ingreso y el grado de cobertura de la oferta. Además, se aportan otros indicadores de utilidad basados en encuestas tales como la opinión de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan máster similar.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

En informe de verificación no contiene recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

La memoria ha sido sometida a un proceso de de Modificación en curso 2016/17, valorado favorablemente según informe de fecha 24 de febrero de 2017. Las recomendaciones señaladas en él deben ser evaluadas en futuros autoinformes.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Recomendación: Se recomienda que en futuros Autoinformes se incluya una relación de las dificultades concretas encontradas en la implantación del Máster, junto con las acciones emprendidas para su corrección.

Justificación: Se ha incluido información sobre las dificultades detectadas, en el apartado I del presente Autoinforme.

Atendida y resuelta.

Recomendación: Se recomienda incorporar representantes del sector profesional en la UGC (empleadores, representantes de Colegios profesionales o similar).

Justificación: Tal y como se recoge en el apartado II del presente Autoinforme de seguimiento, la composición de la UGC del Título de Máster fue modificada y aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Escuela de fecha 9 de noviembre de 2016, en la que se incluyó a D. Juan Antonio Polo Palomino como representante de los empleadores/agentes externos.

Atendida y resuelta.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda la creación de un gestor documental al servicio de la UGC y que permita la gestión eficaz de todos los procedimientos y evidencias derivados de la aplicación del SIGC.

Justificación: Tal y como se explica en el apartado II del presente Autoinforme, la Universidad de Córdoba dispone de una plataforma de Gestión de la Calidad (www.uco.es/sgc) en la que se recogen todos los procedimientos, así como las evidencias y resultados de las encuestas que componen los distintos procedimientos del SGC. En dicha plataforma se pueden consultar, asimismo, el histórico de indicadores y los planes de mejora implantados hasta el momento.

Atendida y resuelta.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda incluir información sobre la idoneidad del profesorado encargado de la asignatura Prácticas Externas.

Justificación: Se ha incluido información sobre la idoneidad del profesorado encargado de la asignatura Prácticas de empresa en el apartado III. Profesorado.

Atendida y resuelta.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda hacer una descripción y una valoración de las actividades de coordinación del Máster.

Justificación: Se ha incluido información sobre actividades de coordinación en el apartado III. Profesorado

Atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Se indica que no hay modificaciones no comunicadas.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se ha facilitado el Plan de Mejoras del Máster. En concreto se plantean cuatro acciones de mejora que incluyen la acción en sí, el objetivo o meta, su prioridad, el indicador de seguimiento y los responsables y procedimientos para realizar el seguimiento. Por lo tanto, se constata la existencia del Plan de Mejoras anual bien estructurado y que incluye la planificación de actuaciones concretas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura